

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2021

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 26 de mayo de 2021, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales de D. Miguel Angel Hueros Ruiz, D. Dioniso Cediél Pulido y D^a. Francisca Martín Zafra y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 12 de mayo de 2021.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 12 de mayo de 2021.

PUNTO SEGUNDO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

- Vista la solicitud presentada por D. Mariano Gómez Olmeda, R/E 2021/1222, de 12 de mayo, de concesión de licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar entre medianeras, en la finca situada en la calle Cuatro Esquinas nº 46, con Referencia Catastral 4410018VK8641S0001UX.

Dada cuenta del informe emitido por el arquitecto asesor municipal con fecha 20 de mayo de 2021 y por Secretaría-Intervención de 25 de mayo de 2021, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder licencia urbanística a D. Mariano Gómez Olmeda, para la construcción de una vivienda unifamiliar entre medianeras, en la finca situada en la calle Cuatro Esquinas nº 46, con Referencia Catastral 4410018VK8641S0001UX, de acuerdo con el proyecto básico presentado, así como de lo establecido en el Plan General de Valdilecha, con las siguientes condiciones establecidas en el informe técnico de 20 de mayo:

Para el inicio de obras deberá aportar:

- Proyecto de ejecución visado por colegio profesional con declaración expresa de conformidad en todos sus aspectos con el proyecto básico presentado.
- Dirección de ejecución de obra.

2º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por emisión de informe técnico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, epígrafe 10º, por importe de 81 euros.

3º. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 5.908,16 euros, sobre la valoración de las obras recogida en proyecto, que asciende a 159.680 euros.

4º. Emitir carta de pago de la fianza constituida de acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, por importe de 1.771,25 euros, que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. En cuanto a los residuos peligrosos deberá gestionarlos de acuerdo con la normativa vigente en materia de cada tipo de residuo generado.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACION DE OBRAS EN DOMINIO PÚBLICO

-Vista la solicitud presentada por D. Juan Antonio Plana Ruiz, Registro de Entrada nº 2021/1239, de 17 de mayo, de licencia para realizar conexión a la red alcantarillado municipal con arqueta de arranque en la vía pública, frente a la finca situada en la calle Cruz, nº 4, con Referencia Catastral 4308409VK8640N0001TB. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 20 de mayo de 2021 en el que establece que “el expediente que se presenta recoge la construcción de la arqueta de arranque en terreno público. (...) se dictamina que no existe inconveniente en que se lleve a efecto la construcción de la arqueta solicitada en el terreno público. Tanto la construcción de esta arqueta, como el resto de la ejecución de la acometida de saneamiento, deberá cumplir lo especificado en las normas del Canal de Isabel II para acometidas de saneamiento, así como el protocolo burocrático a tramitar en este Ayuntamiento (licencia de cala),,, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda conceder autorización a D. Juan Antonio Plana Ruiz, para conexión a la red de alcantarillado municipal con arqueta de arranque en la vía pública frente a la finca situada en la calle Cruz, nº 4, con Referencia Catastral 4308409VK8640N0001TB. Para el inicio de las obras será necesario presentar licencia de cala con las condiciones establecidas por Canal de Isabel II..Expte.: 45/21.

PUNTO CUARTO.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN

Por unanimidad de los presentes, se deja este asunto sobre la mesa para su debate y aprobación en una sesión posterior.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, TASA POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA MES DE ABRIL

- Visto el informe emitido por la policía local correspondiente al mes de abril de 2021, de acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se autoriza la ocupación de la vía pública y se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente, de acuerdo con el siguiente detalle:

TITULAR	DOMICILIO TRIBUTARIO	METROS	PERIODO	CUOTA
FRANCISCO RAFAEL RUIZ GARCIA	C/ PINAR, Nº 60- SACA	2 M	30/03 A 04/04	24 €
FRANCISCO JAVIER ARENAS HONTANA	C/ PALACIO Nº 11 CONTENEDOR	6 M	9 -21 ABRIL	65 €
JOSÉ CRUZ DEL OLMO	PZA AYUNTAMIENTO	18 M	31 AL 30/04	45 €
C&B SEÑOR SL	POLIDEPORTIVO -2 MÁQUINAS	2 M	AÑO 2021	48 €

LA OCHAVA, S.L.	C/ MAYOR Nº 52 - MÁQUINA	1M	AÑO 2021	24 €
ALFONSO JOSÉ PEREZ CARRASCOSA	C/ ALCALÁ 77 – MAQUINA	1 M	AÑO 2021	24 €
LA OCHAVA S.L.	C/ MAYOR Nº 52 - VELADOR		AÑO 2021	1642, 50 €

PUNTO SEXTO.- EXCLUSIÓN, SI PROCEDE, DE OFERTA PRESENTADA EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE VALDILECHA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Visto que con fecha 7 de mayo de 2021 la mesa de contratación procedió al a la apertura del sobre B que contenía la oferta económica evaluable mediante fórmulas matemáticas del procedimiento para la contratación del servicio de mantenimiento de alumbrado público en edificios municipales de Valdilecha, estableciendo que la oferta presentada por la mercantil Nitlux SA estaba incurso en baja temeraria.

A la vista de lo establecido en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, una vez efectuado el cálculo de las ofertas anormalmente bajas se determinó que la oferta económicamente más ventajosa, la presentado por NITLUX SA estaba incurso en baja temeraria, por lo que se procedió a requerirle la presentación de justificación adecuada.

A la vista de la justificación presentada, el técnico emitió informe con fecha 21 de mayo de 2021 estableciendo que “no queda justificado el cumplimiento de los gastos de personal según el convenio sectorial del metal,, y que “No se aporta justificación de la tenencia de dicho almacén,, (al que hacía referencia el punto 7 del Pliego de Condiciones Técnicas).

A la vista de lo anterior, la mesa de contratación ha elevado al órgano de contratación propuesta de inadmisión de la oferta de acuerdo con lo establecido en la cláusula decimosegunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el procedimiento y de acuerdo con dicha propuesta, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Inadmitir la oferta presentada por NITLUX SA por considerar que incurre en baja temeraria,

2º. Requerir al licitador que haya obtenido la segunda mejor puntuación, la presentación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público así como de disponer efectivamente de los medios que se hubiere comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme a lo establecido en la cláusula decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES IIVTNU. REMESA 8/2021

Vista la remesa 8/2021 de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con un total de 44 liquidaciones correspondientes al ejercicio 2021, por importe de 5.585,33 euros, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las 44 liquidaciones contenidas en la remesa 8/2021 por un importe de 5.585,33 €.

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES IAE DEL CUARTO TRIMESTRE 2020.

Vista la remesa de liquidaciones correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2020, del Impuesto de Actividades Económicas, con un total de 10 liquidaciones y por importe de 829,52 €, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las 10 liquidaciones correspondiente al Impuesto de Actividades Económicas del cuarto trimestre del año 2020, por importe total de 829,52 euros.

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PADRON DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA DEL AÑO 2.021.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de diciembre de 2020 de la aprobación del calendario de cobro de tributos y visto el padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del año 2021, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón y lista cobratoria del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del año 2.021 con un total de 2.330 unidades fiscales y por un importe de 617.312,31 euros.

2º. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 58/2003 General Tributaria, el padrón aprobado se expondrá al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del anuncio. Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes. El anuncio de publicación produce los efectos de notificación colectiva

3º. Contra las liquidaciones incorporadas al padrón, todos los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Valdilecha en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con lo establecido el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
4º. El plazo de ingreso en período voluntario se iniciará el día 1 de agosto de 2021 y finalizará el 2 de noviembre de 2021.

El vencimiento del plazo de los ingresos en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda o pago de los recibos, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

PUNTO DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRON DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA DEL AÑO 2.021.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de diciembre de 2.020 de la aprobación del calendario de cobro de tributos y visto el padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón y lista cobratoria del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica del año 2021 con un total de 1.196 unidades fiscales y por un importe de 133.343,08 euros.

2º. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 58/2003 General Tributaria, el padrón aprobado se expondrá al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del anuncio. Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes. El anuncio de publicación produce los efectos de notificación colectiva

3º. Contra las liquidaciones incorporadas al padrón, todos los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Valdilecha en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4º. El plazo de ingreso en período voluntario se iniciará el día 1 de agosto de 2.021 y finalizará el 2 de noviembre de 2.021.

El vencimiento del plazo de los ingresos en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda o pago de los recibos, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

PUNTO UNDÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ESCUELA DE MÚSICA MES JUNIO 2021

A la vista del padrón y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la corporación, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Escuela de Música, del mes de junio 2021, con un total de 30 recibos y por un importe de 820 €.

3º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 7 de junio de 2021.

PUNTO DUODÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, FACTURAS Y PAGOS

1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Núm. Factura	Denominación Social	A. Presupuest.	Importe	Fecha R/E
31	OLMEDA SANCHEZ MANUEL	2021 912 22601	11,8	10/05/2021
32	OLMEDA SANCHEZ MANUEL	2021 320 22605	13,15	10/05/2021
trial	ARACOVE	2021 163 22714	26.740	11/05/2021
817	CARNICAS RESTI, S.L.	2021 320 22605	127,27	11/05/2021
SC201323050	CLINICA VETERINARIA LAU LAGUN SL	2021 172 22799	603,76	11/05/2021
2104120	MARIANO ANDRADAS IRALA	2021 1622 21000	1.045,44	11/05/2021
21A000094	PETROBIEDO, S.L.	2021 132 22105 2021 170 22103	124,01 368,29	11/05/2021

13/21	SERVICIOS AGRARIOS PLAZA CB	2021 163 21003	698,5	11/05/2021
2021-0064	ALUVAL CB	2021 341 21202	573,54	12/05/2021
9300130134	BRADY IDENTIFICACION (SCDAD UNIPERSONAL)	2021 133 62504	338,8	12/05/2021
210003294383	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 920 22101	76,16	14/05/2021
21021	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	2021 163 21003	526,35	14/05/2021
21022	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	2021 163 21003	54,45	14/05/2021
21023	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	2021 163 21003	272,25	14/05/2021
2021/U-1210590	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	2021 932 22708	4.383,37	17/05/2021
2021/U-1210591	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	2021 932 22708	trial3	17/05/2021
Emit-/4265	DOLMEN DISTRIBUCIONES, SL	2021 320 22605	1.875,88	17/05/2021
Emit-/12	INST. ELECT. TEL. F. MARTINEZ SL	2021 165 61912	1.673,43	17/05/2021
Emit-/16 21	INST. ELECT. TEL. F. MARTINEZ SL	2021 165 61912	1.070,85	17/05/2021
N/211037	MIGUEL VIDAL E HIJOS S.L.	2021 163 21003	66,00	18/05/2021
2101081	MORLOPIN SL	2021 163 21003	161,17	18/05/2021
Emit-/37188	PROANDRE,S.L.	2021 1522 21203	1.913,07	18/05/2021
2021/202109481	ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMON S.A	2021 920 22000	1.683,42	21/05/2021
2101022	MORLOPIN SL	2021 163 21003	53,63	21/05/2021
2101025	MORLOPIN SL	2021 163 21003	40,05	21/05/2021
	SDAD COOPERATIV ADEL CAMPO	2021 4311 22699	6,30	
	GESTIONES MUNICIPALES			
308-KF21-28911	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	2021 920 22201	379,84	12/05/2021
A10015950734-0521	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	2021 920 22202	237,23	12/05/2021

Las últimas 2 facturas de la relación se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de teléfono en las aplicaciones presupuestarias 920 22201 y 92022202.

3°. Reintegro de pago.

Visto el requerimiento de reintegro de subvención del expediente CDLD/0007/2019, requiriendo el reintegro de los intereses devengados desde la fecha de ingreso de la cantidad subvencionada en la cuenta del Ayuntamiento hasta la devolución efectiva de las cantidades no aplicadas al fin subvencionado, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda ingresar la cantidad de 114,54 euros a la Comunidad de Madrid correspondiente a las cantidades no aplicadas en el Programa de Cualificación Profesional para Personas Desempleadas de Larga duración mayores de 30 años (CDLD/0007/2019).

PUNTO DÉCIMOTERCERO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA

Se da cuenta por la secretaria-interventora de los expedientes de declaración responsable/actuaciones comunicadas de obras registrados con posterioridad a la entrada en

vigor de la Ley 1/2020 de 8 de octubre por la que se modifica la Ley 9/2001 de 17 de julio de la Comunidad de Madrid. Con la entrada en vigor de esta ley se suprime determinadas licencias de obras menores y con carácter general se someten al régimen de declaración responsable las obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica. La tramitación como declaración responsable habilita el ejercicio de la actuación pretendida desde el día de su presentación, quedando sometidas a procedimiento de control a posteriori.

- Obra presentada por D. Hilario Ruiz del Olmo, Registro de Entrada nº 2021/1173, de 6 de mayo, consistente en vallado de alambra de 48 m.l. por 1,50 m. de altura, en la finca sita en el polígono 23 parcela 107, con Referencia Catastral 28165A023001070000KM. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 13 de mayo de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Se procederá al cumplimiento de la normativa con relación a los cerramientos en zonas rústicas. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19. Se describe lo autorizado: la parte opaca de los cerramientos se resolverá con soluciones adaptadas a las tradicionales de la zona, no pudiendo sobrepasar en ningún caso 1,00 m de altura. Se prohíbe expresamente la incorporación de materiales y soluciones potencialmente peligrosas, tales como vidrios, espinos, filos y puntas, así como los cerramientos de chapa. En ningún caso los cerramientos podrán interrumpir el curso natural de las aguas ni favorecer la erosión o arrastre de tierras. Los cercados de parcela habrán de permitir el paso libre de la fauna de menor tamaño, por lo que en su borde inferior contarán con pasos de al menos 800 cm² cada 30 m.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 55,50 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.500 €. Expte.: 41/21.

- Obra presentada por D. Javier Benito Plana, Registro de Entrada nº 2021/1186, de 7 de mayo, consistente en la instalación de vaso de fibra (piscina) en patio exterior, en la finca sita en el Paseo de Carlos Mahou nº 8, con Referencia Catastral 4604043VK8640S0001TT. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 13 de mayo de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Cumplirá lo relativo a retranqueos a linderos especificado en la normativa vigente. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 268,25 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 180 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 7.250 €. Expte.: 42/21.

- Obra presentada por D. Manuel Olmeda Sánchez, Registro de Entrada nº 2021/1207, de 10 de mayo, consistente en quitar el piso de una terraza en el patio y solar de nuevo 35 m², en la finca sita en la calle Ronda nº 51, con Referencia Catastral 4305046VK8640N0001GB. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 13 de mayo de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve

a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 111 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 3.000 €. Expte.: 43/21.

- Obra presentada por D^a M^a Jose García Ruiz, Registro de Entrada nº 2021/1131, de 30 de abril, consistente en quitar el piso de una terraza en solar, alicatar, reparar instalación de fontanería, reparar instalación eléctrica y cambiar ventanas, en la finca sita en la calle Rosa nº 18, con Referencia Catastral 4605023VK8640N0001XB. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 13 de mayo de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 333,70 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 180 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 9.000 €. Expte.: 44/21.

- Obra presentada por D. Luis Miguel Ranera Martínez, Registro de Entrada nº 2021/1247, de 18 de mayo, consistente en acondicionamiento de espacios libres de parcela privada con hormigón impreso 100 m2 de hormigón en rampa de garaje y cera perimetral de vivienda, conforme a croquis adjunto, en la finca sita en la calle Alcalá nº 15, con Referencia Catastral 4511802VK7641S0001AP. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 20 de mayo de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, Sin perjuicio de cuantas autorizaciones de otras Administraciones Públicas sean pertinentes. La concesión de autorización por la Dirección General de Carreteras será en todo caso previa al inicio de la ejecución de las obras, amparadas por la presente licencia. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 77,70 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.100 €. Expte.: 47/21.

- Obra presentada por D. Mariano Mariscal Plana, Registro de Entrada nº 2021/1252, de 18 de mayo, consistente en cambiar cinco ventanas y los vierteaguas, en la finca sita en la calle Sevilla nº 51, con Referencia Catastral 4509008VK8640N0001GB. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 20 de mayo de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de

Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 70,30 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.900 €. Expte.: 48/21.

- Obra presentada por D^a Petra Benito Ruiz, Registro de Entrada nº 2021/1257, de 19 de mayo, consistente en levantar suelo y volver a solar salón 15 m2, en la finca sita en la calle Alamillo nº 5, con Referencia Catastral 4406315VK8640N0001PB. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 20 de mayo de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 25,90 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 700 €. Expte.: 49/21.

- Obra presentada por D. Raúl Roldán Almunia, en representación de la Comunidad de Propietarios Ronda, 100, Registro de Entrada nº 2021/1260, de 19 de mayo, consistente en saneamiento tejado comunitario por filtraciones, en la finca sita en la calle Ronda nº 100, con Referencia Catastral 4309813VK8640N. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 20 de mayo de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19. Previo a la ejecución de los trabajos, será necesario la presentación de la autorización de las obras por la Comunidad de Propietarios.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 47,73 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.290 €. Expte.: 50/21.

PUNTO DECIMOCUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTOS DANA INCLUIDOS EN LA ASIGNACION EXTRAORDINARIA PIR 2016-2019

- Vista la resolución de la Directora General de Administración Local de 5 de octubre de 2020, por la que se aprueba el alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019 prorrogado, de la actuación denominada:

REPARACIÓN VARIOS CAMINOS

Visto el informe emitido desde la Dirección General de Administración Local, con fecha 25/11/2020 sobre la memoria técnica de diseño,

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar la memoria valorada del proyecto de obras para la ejecución de las obras de "Reparación de caminos,,," redactada por D. José Luis Sánchez Pérez, en marzo de 2021, por importe de 30.567,12 euros, desglosado en 25.262,08 euros, más 5.305,04 euros de IVA.

2º. Remitir certificación del presente acuerdo, junto con la memoria valorada del proyecto a la Dirección General de Administración Local para su aprobación.

- Vista la resolución de la Directora General de Administración Local de 5 de octubre de 2020, por la que se aprueba el alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019 prorrogado, de la actuación denominada:

ACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DEL BARRANCO DE LA CUEVA

Visto el informe emitido desde la Dirección General de Administración Local, con fecha 25/11/2020 sobre el proyecto,

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el proyecto de obras para la ejecución de las obras de "Acondicionamiento y reparación del barranco de la Cueva,,," redactada por D. José Luis Sánchez Pérez, en marzo de 2021, por importe de 66.131,81 euros, desglosado en 54.654,39 euros, más 11.477,42 euros de IVA.

2º. Remitir certificación del presente acuerdo, junto con la memoria valorada del proyecto a la Dirección General de Administración Local para su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 10 horas del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE
Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo. María Esther Riscos